



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 9.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA TRES PASAPORTES DIPLOMÁTICOS

Asunción, 5 de enero de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAC/N° 02/2022 del 3 de enero de 2022, a través del cual el Director General de Asuntos Consulares eleva a consideración el proyecto de resolución por la cual se autoriza la expedición de tres pasaportes diplomáticos a favor de Raúl Emilio Gorostiaga Ovelar, José Manuel Gorostiaga Ovelar y de Carlos Esteban Gorostiaga Ovelar, hijos de la Embajadora Nancy Ovelar de Gorostiaga, quien ha sido nombrada como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria, Delegada Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en la ciudad de París, República Francesa, por Decreto N° 6517 del 27 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° del Decreto N° 11345 del 4 de julio de 2013 establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente”.

La nota del 30 de diciembre de 2021, por medio de la cual la Embajadora Nancy Ovelar de Gorostiaga solicita la expedición de pasaportes diplomáticos a favor de sus hijos, Raúl Emilio Gorostiaga Ovelar, José Manuel Gorostiaga Ovelar y de Carlos Esteban Gorostiaga Ovelar.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 3 (tres) Pasaportes Diplomáticos, por el plazo de 3 (tres) años, a favor de **Raúl Emilio Gorostiaga Ovelar**, de **José Manuel Gorostiaga Ovelar** y de **Carlos Esteban Gorostiaga Ovelar**, hijos de la Embajadora Nancy Ovelar de Gorostiaga, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria, Delegada Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en la ciudad de París, República Francesa.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____